



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 252 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 26 de Junio de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 844-2023-GR.CAJ-DRAC/DCA, de fecha 23 de Junio de 2023; emitido por el Ing. José Tomás Marín Machuca, Director de Competitividad Agraria; y con proveído del Director Regional de Agricultura.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, prescribe que *“los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”*.

Que, mediante Oficio N° 844-2023-GR.CAJ-DRAC/DCA, de fecha 23 de Junio de 2023; emitido por el Ing. José Tomás Marín Machuca, Director de Competitividad Agraria; y con proveído del Director Regional de Agricultura, donde se remite a la Oficina de Asesoría Jurídica para la proyección de la resolución.

Que, mediante Carta N° 029-2023-GRA-DRA/DRA/CUI N° 2514610/SO/PSHS, de fecha 23 de Junio de 2023, y con proveído del Director Regional de Agricultura, emitida por la Ing. Agrícola Paola S. Huaroto Sevilla, quien comunica al Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo, Director Regional de Agricultura; respecto a la modificación del expediente técnico IOARR: “*Construcción de captación de agua en el (la) zona de recarga de la cuenca Chancay-Lambayeque para la recarga hídrica del embalse tinajones, para 07 Unidades Productoras en 15 Distrito y 4 Provincias, incluido el Distrito de Bambamarca, Provincia Hualgayoc, Departamento Cajamarca*”, donde además se hace llegar el Informe N° 06-2023 con el asunto Opinión a la Modificación del Expediente técnico de la IOARR, el cual se sustenta del referido informe del residente de obra, remitido el 23 de junio de 2023; documento que es proveído por el Director Regional de Agricultura para la proyección de resolución.

Que, mediante Informe N° 006-2023-GRA-DRA/DRA/CUI N° 2514610/SO/PSHS, de fecha 23 de junio de 2023, emitido por la Ing. Paola Selene Huaroto Sevilla, en calidad de supervisor de obra, informa al Ing. José Tomas Marín Machuca, Director de Competitividad Agraria; que indica en su informe lo siguiente:

IV. ANALISIS

4.1 JUSTIFICACION

El expediente técnico inicial indica como meta la construcción de 504 reservorios con fines de riego, esta premisa se mantiene en el presente documento sin embargo se plantea la uniformización de los sistemas en el sentido que existen diferentes dimensiones que dificultan la optimización y uso de recursos en la ejecución. De los 504 se plantea mantener las dimensiones de los reservorios que presentan avance en la excavación (191 reservorios) y los restantes (313) uniformizar por volumen.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 252 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 26 de Junio de 2023.

Cuadro 1 Reservorios por Tipo

APROXIMACION BASE M3	TIPO	DIMENSIONES				CHANCAY - LAMBAYEQUE			TOTAL	
		LARGO	ANCHO	ALTO	TALUD	CHOTA	CUTERO	HUALGAYOC		
Variable	RA					95	3	32	61	191
	3400	44.00	30.00	3.50	01:01		1			1
	1900	35.00	25.00	3.00	01:01	8	3		2	13
	1200	30.00	20.00	3.00	01:01					0
	930	25.00	19.00	3.00	01:01	20	10		14	44
	540	20.00	15.00	3.00	01:01	33	14	14	21	82
	290	15.00	12.00	3.00	01:01	16	15	11	9	51
	160	12.00	10.00	2.00	1:0.8	65	35	16	6	122
TOTAL						237	81	73	113	504

En este sentido se tiene 191 reservorios de medidas variadas, 01 reservorio tipo R8, 13 reservorios tipo R7, 44 reservorios tipo R5, 82 reservorios tipo R4, 51 reservorios tipo R3 y 122 reservorios tipo R2, que suman los 504 reservorios de la meta.

Así mismo se plantea el cambio de tecnología en las captaciones, específicamente en las de quebrada, ríos y canales donde la velocidad de arrastre es mayor y la calidad del agua disminuye por la cantidad de sedimento que arrastra se mantiene la propuesta inicial de captación de quebrada con barraje y derivación al desarenador planteando el cambio de materiales para el mismo fin, es decir el cambio de concreto armado por mampostería de piedra y la uniformización de las dimensiones de las estructuras.

En relación a las captaciones de fondo y de ladera se plantea uniformizarlas en dimensiones manteniendo el concreto armado y reduciendo estructuras predecibles de esta manera optimizar la logística y tiempos de ejecución.

En el caso de las captaciones con sistemas de bombeo se plantea la reducción al mínimo es decir solo trabajar con los sistemas de este tipo donde presentan avance en la excavación del reservorio (29), de esta manera priorizar los sistemas a gravedad que no incurren en un costo adicional para la adquisición de los equipos de bombeo y el mantenimiento de los mismos.

De lo mencionado en función a las captaciones se tiene que 316 son de tipo ladera, 159 de quebrada o río y 29 con bombeo sumando los 504 sistemas de la meta.

Cuadro 2 Tipo de Captación

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CHANCAY - LAMBAYEQUE				TOTAL
		CHOTA	CUTERO	HUALGAYOC	SANTA CRUZ	
Construcción de captaciones tipo ladera	Unidad	137	59	61	59	316
Construcción de captaciones de quebrada o río	Unidad	80	22	3	54	159
Construcción de carcamo de bombeo	Unidad	19		10		29
Total		236	81	74	113	504

4.2 SUSTENTO TÉCNICO

4.2.1 Uniformización de reservorios

El expediente técnico inicial indica como metas la construcción de 504 reservorios con fines de riego, esta premisa se mantiene en el presente documento sin embargo se plantea la unificación y/o uniformización de los sistemas en el sentido que existen diferentes dimensiones que dificultan la optimización y uso de recursos en la ejecución. De los 504 se plantea mantener las dimensiones de los que presentan avance en la excavación (191 reservorios) y los restantes (313) uniformizar por volumen.

Cuadro 3 Reservorios por Tipo



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 282 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 26 de Junio de 2023.

APROXIMACION BASE M3	TIPO	DIMENSIONES			CHANCAY - LAMBAYEQUE			TOTAL
		LARGO	ANCHO	ALTO	TALUD	CHOTA	CUTERO	
Variable	RA					95	3	191
3400	R8	44.00	30.00	3.50	01:01		1	1
1900	R7	35.00	25.00	3.00	01:01	8	3	13
1200	R6	30.00	20.00	3.00	01:01			0
930	R5	25.00	19.00	3.00	01:01	20	10	44
540	R4	20.00	15.00	3.00	01:01	33	14	21
290	R3	15.00	12.00	3.00	01:01	16	15	9
160	R2	12.00	10.00	2.00	1:0.8	65	35	51
TOTAL						237	81	122
								504

En este sentido se tiene 191 reservorios de medidas variadas, 01 reservorio tipo R8, 13 reservorios tipo R7, 44 reservorios tipo R5, 82 reservorios tipo R4, 51 reservorios tipo R3 y 122 reservorios tipo R2, que suman los 504 reservorios de la meta.

Ver memoria de cálculo: diseño de reservorios.

4.2.2 Captaciones

La concepción inicial del expediente técnico en el capítulo ingeniería del proyecto plantea que la ubicación es vital para evitar la necesidad de bombeo así mismo menciona que es ideal utilizar la gravedad para el transporte del agua, por lo que conviene ubicarlo en la zona más elevada del terreno sin perder de vista la ubicación natural de la fuente, bajo esta concepción y habiendo la residencia analizado los caudales de las fuentes existentes se plantea disminuir la cantidad de sistemas por bombeo de 91 a 29, se mantiene aún los 29 sistemas puesto que los reservorios ya presentan avance de excavación y no es correcto desestimarlos, sin embargo donde aún no hay intervención se está priorizando sistemas por gravedad, quedando las metas en relación a los tipos de captación como se indica en el cuadro.

Cuadro 4 Tipo de Captación

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CHANCAY - LAMBAYEQUE			TOTAL
		CHOTA	CUTERO	HUALGAYOC	
Construcción de captaciones tipo ladera	Unidad	137	59	61	59
Construcción de captaciones de quebrada o río	Unidad	80	22	3	54
Construcción de carcamo de bombeo	Unidad	19		10	
Total		236	81	74	113
					504

Cabe mencionar que las líneas de impulsión si se han diferenciado en tres diámetros en función del caudal y potencia del equipo de bombeo, de $\frac{3}{4}$ ", $1\frac{1}{2}$ " y 2".

Se anexa los cálculos hidráulicos en la memoria de cálculo.

Respecto al cambio de tecnología en las captaciones, específicamente en las de quebrada, ríos y canales donde la velocidad de arrastre es mayor y la calidad del agua disminuye por la cantidad de sedimento que arrastra se mantiene la propuesta inicial de captación de quebrada con barraje y derivación al desarenador planteando el cambio de materiales para el mismo fin, es decir el cambio de concreto armado por mampostería de piedra y la uniformización de las dimensiones de las estructuras puesto que según el informe de estado situacional los caudales son similares. Tener en consideración que es más factible el uso de materiales de la zona que el traslado de insumos.



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA**

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 252 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 26 de Junio de 2023.

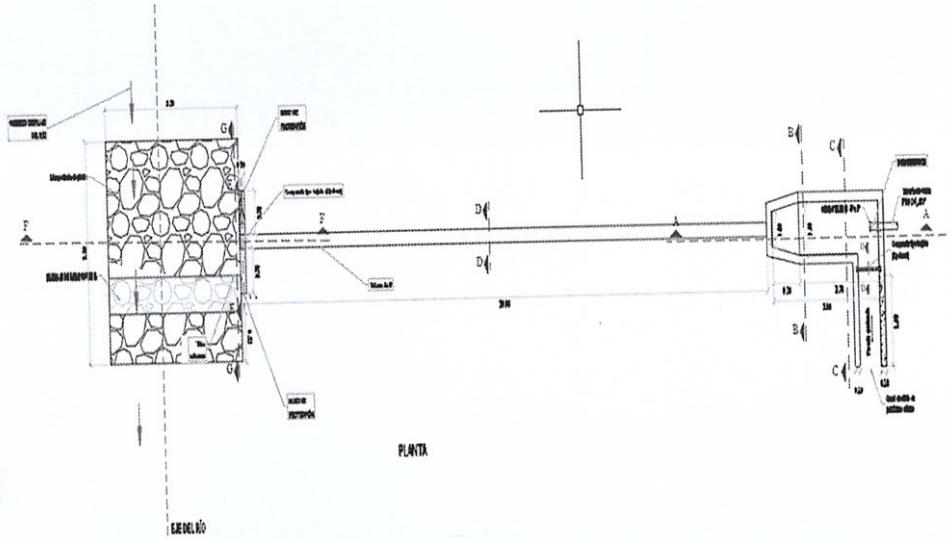


Gráfico 1 Vista de Planta Captación de Quebrada

En relación a las captaciones de fondo y ladera se plantea la uniformización de las estructuras mediante la construcción de aletas de protección del afloramiento tipo trapezoidal de 1.20m de longitud (Variables según el caso), con una altura de 1.40 m y espesor de muro de 0.15m, cuyas medidas interiores son 2.40m x 1.00 m de longitud (Variables según el caso), espesor de muro de concreto de 0.15m, para filtrar el agua se utilizará grava de distintos tamaños, que son utilizados como filtro; la segunda, una cámara seca de 0.60 m x 0.60 m que sirve para proteger la válvula de control, acá se instalará una tubería de rebose en los filtros (material de la zona seleccionado).

Los muros de concreto; en las aletas será de concreto armado de $f_c=210$ Kg/cm², espesor de muros 0.15m, reforzado con acero vertical de Ø3/8" @ 0.25, acero horizontal de 3/8" @ 0.25, canastilla de PVC, tubería de rebose que sale desde los filtros.

En la cámara seca de $0.60 \times 0.60 \times 0.50$ m espesor de muros de 0.10 m, concreto de $f'c = 210$ kg/cm 2 , reforzado con acero vertical de Ø3/8" @ 0.20, acero horizontal de 3/8" @ 0.20, posee una válvula de bola PVC, 02 unión universal PVC y tapa metálica de 0.60 de Ø60 de un 1/8".

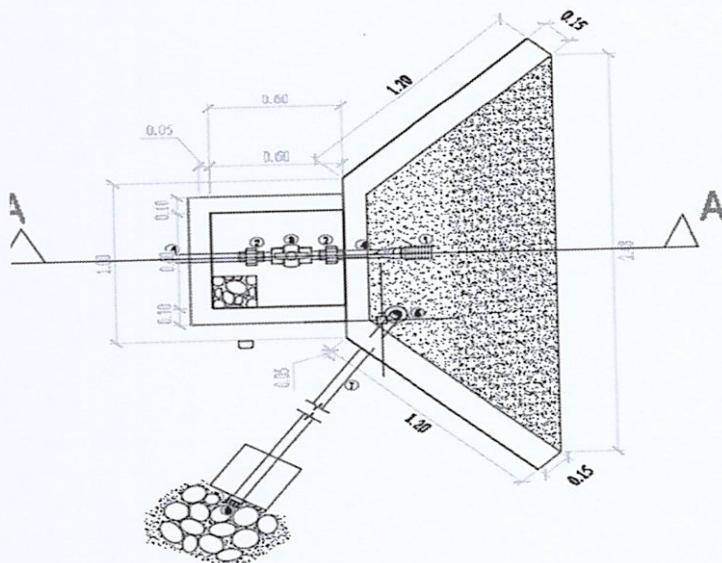


Gráfico 2 Vista de planta Captación Fondo y Ladera



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 252 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 26 de Junio de 2023.

4.2.3 Líneas de Conducción e impulsión

La longitud inicial de las líneas de conducción e impulsión no coinciden con las planteadas puesto que se ha mantenido la concepción de no superar los 1000 m por sistema en este sentido la cantidad actual de tendido es de 94 488.24 m.

Respecto a los diámetros se mantienen de tal manera de dar uso a las tuberías adquiridas a la fecha.

4.2.4 Gastos generales

Se ha considerado en la presente modificación la inclusión en gastos generales variables, personal clave para la ejecución de la obra:

- 10 Técnicos de campo, se justifica por la necesidad de contar con personal permanente para el control de las actividades en el proceso constructivo de los reservorios y demás infraestructura.
- Chofer de residencia, se justifica por la necesidad de contar con el personal a disposición durante la ejecución de la obra.
- Chofer de supervisión, se justifica por la necesidad de contar con el personal a disposición durante la ejecución de la obra.
- Topógrafo, se justifica por la necesidad de contar con personal específico durante la ejecución de la obra.
- Técnico de termofusión, se justifica por la necesidad de contar con personal específico para la termofusión y hermetización de los reservorios durante la ejecución de la obra.
- Almacenero, se justifica por la necesidad de contar con personal que controle los materiales, equipos e insumos durante la ejecución de la obra.
- Guardián, se justifica por la necesidad de contar con personal que salvaguarde las instalaciones donde se almacena el material durante la ejecución de la obra.
- El profesional para el desarrollo del PMA esta considerado dentro del presupuesto del mismo, así como el detalle para las actividades previstas.

En relación a los gastos generales fijos se ha contemplado incluir:

- Mantenimiento de Motocicletas de la Entidad asignadas a las agencias agrarias, se justifica por la necesidad de movilización de los técnicos de campo a los diferentes puntos de obra.
- Pruebas de calidad, se justifica con la necesidad de calidad y control de las obras a ejecutar.
- Materiales de oficina, se justifica con la necesidad de implementar las instalaciones del centro de operaciones con lo mínimo e indispensable. Incluye mobiliario, papelería y tintas para impresora.
- Combustible Gasohol, se justifica por la necesidad de movilización de los técnicos de campo.
- Impresora Multifuncional, se justifica por la necesidad de imprimir, escanear, fotocopiar documentos solicitados por la Entidad y durante la ejecución.
- GPS Navegador, se plantea la adquisición de equipos para la geolocalización de las estructuras durante la ejecución de la obra.

4.3 ANALISIS DE LA OPINION DEL PROYECTISTA

Respecto a la opinión del proyectista Informe N° 008—2023-RAC/C. en el análisis menciona que “... la uniformización de los volúmenes de los reservorios conlleva a dos casos; la primera a sobredimensionar los volúmenes puesto que en



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 252 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 26 de Junio de 2023.

cada punto de los micro reservorios los caudales de las fuentes son variables y el segundo caso conlleva a construir reservorios muy pequeños los cuales no sustentan las áreas de riego.”

En este sentido como se ha indicado en el ítem 1.2.1 Uniformización de Reservorios, la residencia plantea el agrupamiento en función a los volúmenes de almacenamiento, considerando los criterios técnicos de caudal de ingreso, cantidad de beneficiarios, área disponible y área a irrigar.

Respecto a las Captaciones indica “...que queda a criterio de la Entidad dicho cambio...”, “... Con respecto a la uniformización de las captaciones de ladera y fondo, se debe tener en cuenta que dichas estructuras tienen diferentes concepciones técnicas en el proceso constructivo, además que el dimensionamiento varía de acuerdo al caudal de la fuente; por lo tanto dichos cambios están sujetos a la validación de las fuentes en campo y previa aprobación del supervisor de obra.” En este sentido, las decisiones de cambio puntuales en cada situación como indica serán asumidas por la supervisión y registradas mediante cuaderno de obra.

Respecto a los Gastos Generales indica que “... queda a criterio de la entidad y el área usuaria correspondiente evaluando la necesidad y logística necesaria para la ejecución del proyecto.” Por lo que queda a criterio de la entidad la aprobación de el desagregado de los generales propuestos en el informe de modificación de expediente técnico.

V. SUSTENTO FINANCIERO

El planteamiento derivado de la uniformización conlleva a la restructuración del presupuesto que asciende a S/ 17,010,437.98 soles (DIECISIETE MILLONES DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 98/100 SOLES), a continuación se detalla el resumen.

		PRESUPUESTO
Proyecto:		-
Especialidad:	PRESUPUESTO	
Elaboración:		
Revisión:		
Descripción:	RESUMEN DE PRESUPUESTO	Fecha:
		Junio 2023
ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO S/.:
01	OBRA PROVISIONALES	33,275.32
02	TRABAJOS PRELIMINARES	170,719.95
03	CAPTACIONES	1,298,947.53
04	LÍNEA DE CONDUCCIÓN	3,788,486.45
05	RESERVORIO CON GEOMEMBRANA	8,920,804.87
06	CERCADO DE RESERVORIOS	229,795.31
07	FLETE	464,000.00
COSTO DIRECTO		14,906,029.43
GASTOS GENERALES		1,104,087.00
VALOR REFERENCIAL		16,010,116.43
EXPEDIENTE TÉCNICO		220,000.00
SUPERVISIÓN DE OBRA		252,822.00
LIQUIDACIÓN DE OBRA		153,000.00
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		201,590.29
CONTROL CONCURRENTE DE LA CONTROLORIA GENERAL DE LA REPUBLICA -CGR (1.08%)		172,909.26
PRESUPUESTO TOTAL		17,010,437.98

VI. CONCLUSIONES

De lo indicado por el ingeniero residente de obra en su INFORME N° 006-2023 – M.O.O./R.O, verificado la modificación del expediente técnico y analizada la opinión del proyectista se recomienda a la Entidad la aprobación de la Modificación del Expediente técnico y la validación mediante acto resolutivo.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 282 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 26 de Junio de 2023.

reservorio en la cual la cota donde se construirá el MR es mayor a la cota de la captación, motivo por el cual se debe contar con el apoyo de una electrobomba para vencer estos desniveles que existe en la línea de conducción

- En campo se ha verificado que existen 29 Micro Reservorios mediante el tipo de Impulsión, motivo por el cual no se cuenta con otra alternativa para solucionarla si no a través mediante impulsión con el apoyo de una electrobomba de una potencia requerida para vencer estas diferencias de alturas y con un diámetro de succión y de impulsión que sea la necesaria y suficiente, para poder llenar el Micro reservorio en un tiempo determinado dependiendo de la cantidad de caudal que tiene el afluente

- Se debe de tener en cuenta que la finalidad del proyecto es que la mayoría de dichos Micro Reservorios deben ser conducidos desde su captación mediante una línea de conducción por gravedad ya sea mediante tubería PVC de la clase y diámetro que se requiera o tubería HDPE desde captación hasta el lugar donde se construirá el Micro Reservorio
- Se plantea que el número de captaciones bajo esta modalidad con el Sistema de Impulsión debe ser mínima, ya que a la postre el costo por operación y mantenimiento sería muy significativo al tener que realizar el mantenimiento de la electrobomba y su operación respectiva, lo cual perjudicaría al beneficiario con el pago por el uso de la energía eléctrica
- Respecto al cárcamo de bombeo se está omitiendo las tapas metálicas en la cámara y en caja donde va la electrobomba, con lo que se abarataría costos y se supliría con una tapa de madera por parte del beneficiario

PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE REFORMULADO

- El presupuesto reformulado del expediente técnico asciende a la suma de costo directo de: S/. 16'983,896.99(Dieciséis Millones Novecientos Ochenta y Tres mil, Ochocientos Noventa y seis Con 99/100 Soles).

		PRESUPUESTO	
		Proyecto:	-
		Especialidad:	PRESUPUESTO
		Elaboración:	
		Revisión:	-
Descripción:		RESUMEN DE PRESUPUESTO	Fecha: Junio 2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO S/.
01	OBRAS PROVISIONALES	33,275.32
02	TRABAJOS PRELIMINARES	170,719.95
03	CAPTACIONES	1,298,947.53
04	LÍNEA DE CONDUCCIÓN	3,788,486.45
05	RESERVORIO CON GEOMEMBRANA	8,920,804.87
06	CERCADO DE RESERVORIOS	229,795.31
07	FLETE	464,000.00
COSTO DIRECTO		14,906,029.43
GASTOS GENERALES		1,053,533.00
VALOR REFERENCIAL		15,959,562.43
EXPEDIENTE TÉCNICO		220,000.00
SUPERVISIÓN DE OBRA		277,381.00
LIQUIDACIÓN DE OBRA		153,000.00
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		201,590.29
CONTROL CONCURRENTE DE LA CONTROLORIA GENERAL DE LA REPUBLICA -CGR (1.08%)		172,363.27
PRESUPUESTO TOTAL		16,983,896.99



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 252 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 26 de Junio de 2023.

considerando como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población".

Que, la Directiva N° 005-2012-GR-CAJ-GRPPAT/SGDI, "Normas para la ejecución de obras bajo la modalidad de administración directa en el Gobierno Regional de Cajamarca", en el numeral I, OBJETIVOS, indica: "estandarizar procesos y procedimientos para la ejecución y supervisión de los proyectos de infraestructura ejecutados bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa por las diferentes dependencias del Gobierno Regional de Cajamarca", en el numeral II. FINALIDAD, indica: "mejorar la calidad de la ejecución de los proyectos, cumpliendo con las normas técnicas, incrementando la eficacia en la gestión de inversiones, a partir de la precisión de funciones"

Que, por estos fundamentos y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 001-2014-GR-CAJ/CR, Ley N° 29151, Decreto Legislativo N° 1252 Decreto Legislativo que crea El sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Administración, Dirección de Competitividad Agraria y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR LA MODIFICACION DEL

EXPEDIENTE TECNICO, de la IOARR denominada: ""Construcción de captación de agua en el (la) zona de recarga de la cuenca Chancay-Lambayeque para la recarga hídrica del embalse tinajones, para 07 Unidades Productoras en 15 Distrito y 4 Provincias, incluido el Distrito de Bambamarca, Provincia Hualgayoc, Departamento Cajamarca", con presupuesto reformulado del expediente técnico ascendiendo a la suma de costo directo de s/. 16, 983. 896 (Diecisés Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil, Ochocientos Noventa y Seis con 99/100 Soles.), conforme a los informes técnicos emitidos según los considerandos expuesto en la parte considerativa.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente resolución a la

Dirección de Competitividad Agraria, Dirección de Administración y las demás áreas usuarias competentes, para dar cumplimiento conforme al artículo primero asimismo dispóngase su publicación en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca con todos los apremios de ley.

POR TANTO

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Mauricio A
Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo
DIRECTOR